



**I NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA.**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

**II IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.**

SEMARNAT-03-061-B SOLICITUD DE REEMBARQUES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES; MODALIDAD B OF. 137.01.02.02.803/2025 (OTORGAMIENTO).

**III PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NOMBRE, FIRMA, CÓDIGO QR Y NÚMEROS TELEFÓNICOS.

**IV FUNDAMENTO LEGAL.**

ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN XVI, 70 Y 91 DE LA LEY GENERAL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE; 113, 114, 117 Y 118 DE SU REGLAMENTO.

**V FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA.**

BIÓLOGO JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

**VI FECHA, NÚMERO E HIPERVÍNCULO AL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.**

ACTA\_13\_2025\_SIPOT\_2T\_2025\_ART 65\_FXXV DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2025

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOTACTA\\_13\\_2025\\_SIPOT\\_2T\\_2025\\_ART65\\_FXXV.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOTACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf)





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0111/05/25

Oficio N°: 137.01.02.02.803/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 09 de junio de 2025

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Acosta con giro de Venta de madera aserrada, resuelto con el oficio N° 137.01.02.02.1505/2016 de fecha 03 de Enero de 2017, que cuenta con el código de identificación T17009AOS001 ubicado en Camino La Mina No. 15 Tres Marias, C.P. 62515 Huitzilac Morelos conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , 39.18 Metros cúbicos	15	1	15	28608981	28608995

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

**BIOL. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Actuaría Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.  
Ingeniero Rafael Obregón Viloria. Director general de gestión forestal, suelos y ordenamiento ecológico.  
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación.  
Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la oficina de representación de protección ambiental de la PROFEPA en el estado de Morelos.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0111/05/25  
Oficio N°: 137.01.02.02.803/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 09 de junio de 2025

JRAC/NRH/JAN/CMVT

Fecha	Descripción	Valor	Observaciones
09/06/2025	Reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.		

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de lotes asignados.

Para trámites subsiguientes de opinión de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 119 fracción II y 114 del Reglamento del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

